



Experiencia a la Vanguardia

G-0257/2024  
México D.F., a 30 de Septiembre de 2024

**Martes 1° de Octubre "Día inhábil"**

**A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:**

Hacemos de su conocimiento que la Agencia Nacional de Aduanas de México ha publicado a través de su portal de internet el "Comunicado de prensa No. 16/2024", como se indica a continuación:

**El próximo martes 1° de octubre será un día de descanso obligatorio** con motivo de la transmisión del Poder Ejecutivo Federal. (Art 83 CPEUM)

Algunas aduanas ofrecerán servicios extraordinarios en distintos puntos tácticos y en horarios de operación muy acotados.

Por lo que los invitamos a consultar con su aduana local sus horarios de operación.

No habrá trámites administrativos ni recepción de documentación oficial durante este día.

Se recomienda programar sus operaciones de comercio exterior considerando esta información.

Se anexa el citado comunicado de prensa.



[16\\_Comunicado\\_Prensa\\_V3.pdf](#)

**ATENTAMENTE**

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS  
DIRECTOR GENERAL  
RUBRICA**

*Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.*